

 FEBRERO 29/ 2014 OCTUBRE 29/ 2017	SANCIÓN ACUERDOS MUNICIPALES ALCALDÍA DE GUACHENÉ NIT. 900 127 183 - 0	CODIGO:100-06.18
		FECHA: 30-Junio-2009
		VERSIÓN: 01
		PÁGINA: 1 DE 1

Guachené (Cauca), 04 de marzo 2024.

Por encontrarlo con las normas constitucionales y legales, el Alcalde Municipal de Guachené - Cauca. **SANCIONA** El Acuerdo Número 002, de marzo del 2024. **“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UN TRASLADO AL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE GUACHENE PARA LA VIGENCIA 2024”**. En consecuencia ordena se le dé cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 81 de ley 136 de 1994.


WILINTON MINA VIDAL
 Alcalde Municipal

	SANCIÓN ACUERDOS MUNICIPALES ALCALDÍA DE GUACHENÉ NIT. 900 127 183 - 0	CODIGO:100-06.18
		FECHA: 30-Junio-2009
		VERSIÓN: 01
		PÁGINA: 1 DE 1

CONSTANCIA DE RECIBIDO

El anterior acuerdo número **002**, de Marzo del 2024. **“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UN TRASLADO AL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE GUACHENE PARA LA VIGENCIA 2024”**. El cual fue recibido en este despacho el día cuatro (04) de marzo de 2024. Pasa al despacho del Alcalde para lo de su cargo.


DEIBY YOHANA AMBULA
 Secretaria Ejecutiva Despacho Alcalde.

Calle 4 No. 5 – 15 Barrio Jorge Eliécer Gaitán
 Teléfonos: +57 (2) 8259101 / 05 / 06 – Telefax: +57 (2) 8259107
 Web: www.guachene-cauca.gov.co – Email: alcaldia@guachene-cauca.gov.co
 Guachené – Cauca, Colombia – Sur América

	DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE GUACHENE CONCEJO MUNICIPAL	Código: FR.A.GDA-01	
		Versión: 01	
		Aprobado: 09/10/2015	
	ACUERDO	Página 1 de 6	

ACUERDO No 002 DE 2024

(04 Marzo 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN TRASLADO AL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE GUACHENE PARA LA VIGENCIA 2024

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE GUACHENÉ, CAUCA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Numeral 5 del Artículo 313 de la Constitución Política y surtido el trámite establecido en el Artículo 80 del Acuerdo No. 02 de 2008, Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio, y demás normas afines y concordantes, y

CONSIDERANDO

Que es competencia constitucional y legal de los honorables concejales municipales aprobar en cada vigencia fiscal presupuesto de rentas y gastos de los municipios.

Que mediante acuerdo 012 del 30 de noviembre 2023, fue Expedido el Presupuesto de Rentas y gastos e inversión para la vigencia fiscal de 2024.

Que mediante el Decreto Nro. 016 del 15 diciembre del 2023 se liquida el presupuesto de rentas, Gastos e inversión del municipio Vigencia fiscal 2024

Que el Artículo 68 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio, contenido en el Acuerdo No. 02 de 2008, faculta al alcalde Municipal para, mediante decreto, liquidar el presupuesto municipal y estructurar el anexo del decreto de Liquidación.

Que el Artículo 81 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio, contenido en el Acuerdo No. 02 de 2008, faculta al Gobierno Municipal para presentar al Concejo los proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al Presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprometidas en el mismo.

	DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE GUACHENE CONCEJO MUNICIPAL	Código: FR.A.GDA-01	
		Versión: 01	
		Aprobado: 09/10/2015	
	ACUERDO	Página 2 de 6	

Que se deben realizar traslados presupuestales, para financiar apropiaciones que se encuentran con recursos insuficientes o proyectos no incluidos en el presupuesto, mediante el uso de recursos que se encuentran financiando otros gastos o proyectos y que por prioridad en el gasto pueden complementar otros gastos o proyectos que se requieren,

En la ejecución del proyecto de la obra de pavimentación de las vías municipales se hace necesario apropiar los recursos para la ejecución de la misma en la menor brevedad posible.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. - Efectuase los siguientes contracréditos al Presupuesto de inversión para la vigencia fiscal de 2024 en cuantía de **MIL TRESCIENTOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE. (\$1.308.371.840,00)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

CÓDIGO DEL RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	CONTRACREDITOS
2.2-1.0-0-0-ENTIDAD-1	Servicio de la deuda pública	\$763.371.840,00
2.2.2-1.0-0-0-ENTIDAD-1	Servicio de la deuda pública interna	\$763.371.840,00
2.2.2.04-1.0-1.2.1.0.00-1-Actual-ENTIDAD-1	Aportes al fondo de contingencias	\$763.371.840,00
2.3-1.0-0-0-ENTIDAD-0	INVERSIÓN	\$545.000.000,00
2.3.10-1.0-0-0-ENTIDAD-0	SECTOR (17) AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	\$175.000.000,00
2.3.10.1-1.0-0-0-ENTIDAD-0	Programa 1. Inclusión productiva de pequeños productores rurales	\$175.000.000,00
2.3.10.1.1-1.0-0-0-ENTIDAD-0	Subprograma 1. Desarrollo Productivo	\$1.000.000,00
2.3.10.1.1.1-1.0-0-0-ENTIDAD-0	INVERSIÓN CON RECURSOS PROPIOS SIN D.E. (025)	\$1.000.000,00
2.3.10.1.1.1.1-1.0-0-0-ENTIDAD-0	VIGENCIA ACTUAL	\$1.000.000,00
2.3.10.1.1.1.1.1-1702007-1100-NA-1.0-1.2.1.0.00-1-Actual-ENTIDAD-1	Pequeños productores apoyados (Acceso a créditos agropecuarios que benefician a productores agropecuarios de sectores estratégicos del municipio de Guachene)	\$1.000.000,00
2.3.10.1.2-1.0-0-0-ENTIDAD-0	Subprograma 2. Asistencia técnica agropecuaria	\$94.000.000,00
2.3.10.1.2.2-1.0-0-0-ENTIDAD-0	INVERSIÓN CON RECURSOS PROPIOS SIN D.E. (025)	\$94.000.000,00
2.3.10.1.2.2.1-1.0-0-0-ENTIDAD-0	VIGENCIA ACTUAL	\$94.000.000,00

	DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE GUACHENE CONCEJO MUNICIPAL	Código: FR.A.GDA-01	
		Versión: 01	
		Aprobado: 09/10/2015	
ACUERDO		Página 3 de 6	

2.3.10.1.2.2.1.1-1702010-1100-NA-1.0-1.2.1.0.00-1-Actual-ENTIDAD-1	Pequeños productores rurales asistidos técnicamente (Productores atendidos con Asistencia Técnica Agropecuaria)	\$94.000.000,00
2.3.10.1.4-1.0-0-0-0-ENTIDAD-0	Subprograma 4. Implementación de Planes de desarrollo agropecuario y rural	\$80.000.000,00
2.3.10.1.4.1-1.0-0-0-0-ENTIDAD-0	INVERSIÓN CON RECURSOS PROPIOS SIN D.E. (025)	\$60.000.000,00
2.3.10.1.4.1.1-1.0-0-0-0-ENTIDAD-0	VIGENCIA ACTUAL	\$60.000.000,00
2.3.10.1.4.1.1.1-1702024-1100-NA-1.0-1.2.1.0.00-1-Actual-ENTIDAD-1	Planes de Desarrollo Agropecuario y Rural acompañados (Implementación del Plan Agropecuario Municipal)	\$60.000.000,00
2.3.10.1.4.3-1.0-0-0-0-ENTIDAD-0	INVERSIÓN CON RECURSOS PROPIOS SIN D.E. (025)	\$20.000.000,00
2.3.10.1.4.3.1-1.0-0-0-0-ENTIDAD-0	VIGENCIA ACTUAL	\$20.000.000,00
2.3.10.1.4.3.1.1-1702007-1100-NA-1.0-1.2.1.0.00-1-Actual-ENTIDAD-1	Grupos beneficiados (Actualización e implementación del documento del Plan en Seguridad Alimentaria)	\$20.000.000,00
2.3.11-1.0-0-0-0-ENTIDAD-0	SECTOR (19) SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	\$20.000.000,00
2.3.11.2-1.0-0-0-0-ENTIDAD-0	Programa 2. SALUD PUBLICA	\$20.000.000,00
2.3.11.2.2-1.0-0-0-0-ENTIDAD-0	Subprograma 2. Plan de salud ambiental elaborado e implementado	\$20.000.000,00
2.3.11.2.2.1-1.0-0-0-0-ENTIDAD-0	INVERSIÓN CON RECURSOS PROPIOS SIN D.E. (025)	\$20.000.000,00
2.3.11.2.2.1.1-1.0-0-0-0-ENTIDAD-0	VIGENCIA ACTUAL	\$20.000.000,00
2.3.11.2.2.1.1.1-1905015-0300-NA-1.0-1.2.1.0.00-1-Actual-ENTIDAD-1	Documentos de planeación elaborados (Plan de Intervenciones Colectivas Formulado)	\$20.000.000,00
2.3.16-1.0-0-0-0-ENTIDAD-0	SECTOR (32) AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	\$20.000.000,00
2.3.16.1-1.0-0-0-0-ENTIDAD-0	Programa 1. Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	\$20.000.000,00
2.3.16.1.1-1.0-0-0-0-ENTIDAD-0	Subprograma 1. Conservación de fuentes Hídricas	\$10.000.000,00
2.3.16.1.1.1-1.0-0-0-0-ENTIDAD-0	INVERSIÓN CON RECURSOS PROPIOS SIN D.E. (025)	\$10.000.000,00
2.3.16.1.1.1.1-1.0-0-0-0-ENTIDAD-0	VIGENCIA ACTUAL	\$10.000.000,00

	DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE GUACHENE CONCEJO MUNICIPAL	Código: FR.A.GDA-01	
		Versión: 01	
		Aprobado: 09/10/2015	
ACUERDO		Página 4 de 6	

2.3.16.1.1.1.1.1-3202043-0900-NA-1.0-1.2.1.0.00-1-Actual-ENTIDAD-1	Documentos de planeación con el programa de pagos de Servicio ambientales implementados (Diseñar estrategias para la implementación de esquemas de pago por servicios ambientales)	\$10.000.000,00
2.3.16.1.3-1.0-0-0-0-ENTIDAD-0	Subprograma 3. Establecimiento de especies vegetales	\$10.000.000,00
2.3.16.1.3.1-1.0-0-0-0-ENTIDAD-0	INVERSIÓN CON RECURSOS PROPIOS SIN D.E. (025)	\$10.000.000,00
2.3.16.1.3.1.1-1.0-0-0-0-ENTIDAD-0	VIGENCIA ACTUAL	\$10.000.000,00
2.3.16.1.3.1.1.1-3202041-0900-NA-1.0-1.2.1.0.00-1-Actual-ENTIDAD-1	Árboles plantados	\$10.000.000,00
2.3.20-1.0-0-0-0-ENTIDAD-0	SECTOR (40) VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	\$60.000.000,00
2.3.20.3-1.0-0-0-0-ENTIDAD-0	Programa 3. Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	\$60.000.000,00
2.3.20.3.6-1.0-0-0-0-ENTIDAD-0	Subprograma 6. implementación de los PGIR	\$60.000.000,00
2.3.20.3.6.1-1.0-0-0-0-ENTIDAD-0	INVERSIÓN CON RECURSOS PROPIOS SIN D.E. (025)	\$25.000.000,00
2.3.20.3.6.1.1-1.0-0-0-0-ENTIDAD-0	VIGENCIA ACTUAL	\$25.000.000,00
2.3.20.3.6.1.1.1-4003022-1400-NA-1.0-1.2.1.0.00-1-Actual-ENTIDAD-1	Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos implementado (Gestiones para la adquisición y/o compra de Predios para cumplimiento de acciones del PGIR (Incluye preinversión y estudios)	\$25.000.000,00
2.3.20.3.6.2-1.0-0-0-0-ENTIDAD-0	INVERSIÓN CON RECURSOS PROPIOS SIN D.E. (025)	\$5.000.000,00
2.3.20.3.6.2.1-1.0-0-0-0-ENTIDAD-0	VIGENCIA ACTUAL	\$5.000.000,00
2.3.20.3.6.2.1.1-4003022-1400-NA-1.0-1.2.1.0.00-1-Actual-ENTIDAD-1	Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos implementado (Campañas realizadas en Educación ambiental, manejo, tratamiento y aprovechamiento de los residuos sólidos)	\$5.000.000,00
2.3.20.3.6.3-1.0-0-0-0-ENTIDAD-0	INVERSIÓN CON RECURSOS PROPIOS SIN D.E. (025)	\$30.000.000,00
2.3.20.3.6.3.1-1.0-0-0-0-ENTIDAD-0	VIGENCIA ACTUAL	\$30.000.000,00
2.3.20.3.6.3.1.1-4003022-1400-NA-1.0-1.2.1.0.00-1-Actual-ENTIDAD-1	Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos implementado (Acciones de fortalecimiento para la administración y operación del servicio de Aseo)	\$30.000.000,00
2.3.23-1.0-0-0-0-ENTIDAD-0	SECTOR (45) GOBIERNO TERRITORIAL	\$270.000.000,00

	DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE GUACHENE CONCEJO MUNICIPAL	Código: FR.A.GDA-01	
		Versión: 01	
		Aprobado: 09/10/2015	
	ACUERDO		

2.3.23.2-1.0-0-0-0-ENTIDAD-0	Programa 2. Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.	\$270.000.000,00
2.3.23.2.3-1.0-0-0-0-ENTIDAD-0	Subprograma 3. Salón Comunal Construido	\$250.000.000,00
2.3.23.2.3.1-1.0-0-0-0-ENTIDAD-0	INVERSIÓN CON RECURSOS PROPIOS SIN D.E. (025)	\$250.000.000,00
2.3.23.2.3.1.1-1.0-0-0-0-ENTIDAD-0	VIGENCIA ACTUAL	\$250.000.000,00
2.3.23.2.3.1.1.1-4502007-1000-NA-1.0-1.2.1.0.00-1-Actual-ENTIDAD-1	Salones comunales construidos	\$250.000.000,00
2.3.23.2.5-1.0-0-0-0-ENTIDAD-0	Subprograma 5. Garantía de los derechos de la mujer	\$20.000.000,00
2.3.23.2.5.1-1.0-0-0-0-ENTIDAD-0	INVERSIÓN CON RECURSOS PROPIOS SIN D.E. (025)	\$20.000.000,00
2.3.23.2.5.1.1-1.0-0-0-0-ENTIDAD-0	VIGENCIA ACTUAL	\$20.000.000,00
2.3.23.2.5.1.1.1-4502038-1000-NA-1.0-1.2.1.0.00-1-Actual-ENTIDAD-1	Estrategias de promoción de la garantía de derechos implementadas (Apoyo a las fechas emblemáticas)	\$20.000.000,00
TOTAL		\$1.308.371.840,00

ARTICULO SEGUNDO. - Efectuase los siguientes créditos al Presupuesto de inversión para la vigencia fiscal de 2024 en cuantía de **MIL TRESCIENTOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE. (\$1.308.371.840,00)** de acuerdo con el siguiente detalle:

CÓDIGO DEL RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	CRÉDITOS
2-1.0-0-0-0-ENTIDAD-0	Gastos de Funcionamiento	\$300.000.000,00
2.1-1.0-0-0-0-ENTIDAD-0	Gastos de Funcionamiento	\$300.000.000,00
2.1.3-1.0-0-0-0-ENTIDAD-0	Transferencias corrientes	\$300.000.000,00
2.1.3.13-1.0-0-0-0-ENTIDAD-0	Sentencias y Conciliaciones	\$300.000.000,00
2.1.3.13.01-1.0-0-0-0-ENTIDAD-0	Fallos Nacionales	\$300.000.000,00
2.1.3.13.01.002-1.0-1.2.1.0.00-1-Actual-ENTIDAD-1	Conciliaciones	\$300.000.000,00
2.3-1.0-0-0-0-ENTIDAD-0	INVERSIÓN	\$1.008.371.840,00
2.3.15-1.0-0-0-0-ENTIDAD-0	SECTOR (24) TRANSPORTE	\$488.371.840,00
2.3.15.1-1.0-0-0-0-ENTIDAD-0	Programa 1. Infraestructura red vial regional	\$488.371.840,00
2.3.15.1.1-1.0-0-0-0-ENTIDAD-0	Subprograma 1. Vías terciarias mejoradas	\$488.371.840,00
2.3.15.1.1.3-1.0-0-0-0-ENTIDAD-0	INVERSIÓN CON RECURSOS PROPIOS SIN D.E. (025)	\$488.371.840,00